



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 338-2019-R-UNAS

Tingo María, 22 de mayo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La resolución 1201-2019-D-FA-UNAS, de fecha 14 de mayo de 2019, presentado por el Decano de la Facultad de Agronomía, sobre viaje en comisión de servicios, registro 1641 SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico, la Sociedad Peruana de la Ciencia del Suelo, comunica al Dr. HUGO HUAMANI YUPANQUI, la aceptación de su trabajo de investigación titulado PROPIEDADES DEL SUELO DEGRADADO POR EFECTO DE LA APLICACIÓN DE ENMIENDAS EN EL ESTABLECIMIENTO DEL CACAO (*Theobroma cacao* L.) por lo que será expuesto en el referido evento;

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Agronomía solicita autorización de viaje en comisión de servicios, a Pucallpa, del 20 al 23 de mayo de 2019, a fin de participar como ponente en el XVIII CONGRESO PERUANO Y IX INTERNACIONAL DE LA CIENCIA DEL SUELO: ROL DEL SUELO FRENTE AL CAMBIO CLIMATICO, organizado por la Sociedad Peruana de la Ciencia del Suelo; así como el otorgamiento de 3 días de viáticos, pasajes terrestres e inscripción al evento;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas es procedente atender el viaje en comisión de servicios;

Contando con el informe 840-2019-OP-DPP/UNAS, certificación 771 en el SIAF, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único .- Autorizar el viaje en comisión de servicios del docente HUGO ALFREDO HUAMANI YUPANQUI, Decano de la Facultad de Agronomía, para participar como PONENTE en el XVIII CONGRESO PERUANO Y IX INTERNACIONAL DE LA CIENCIA DEL SUELO: ROL DEL SUELO FRENTE AL CAMBIO CLIMATICO, organizado por la Sociedad Peruana de la Ciencia del Suelo, a quien se le deberá otorgar pasajes terrestres TM-PUCALLPA-TM (S/. 140.00 Soles), viáticos por dos días (S/. 420.00 Soles), con cargo a la FTE. FTO. RO, tarea 128.01 DECANATURA AGRONOMIA, certificación 771 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese.



EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL